

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de una plaza de Maestro de Taller en el Centro Ocupacional “Reina Sofía”, mediante contrato de relevo, por el procedimiento de concurso-oposición.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base tercera de las que rigen la presente convocatoria establece que, los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolviéndose en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que la Base quinta exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de una plaza de Maestro de Taller en el Centro Ocupacional “Reina Sofía”, por el procedimiento de concurso-oposición.

Segundo.- No admitir al procedimiento, por no subsanar los motivos que causaron su exclusión, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo, a:

DNI

03869530X

03910925M

06265962A

08929897W

Tercero.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente:

Titular: D. Adrián Casanova Domínguez, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra

Suplente: D.ª M.ª Asunción Gutiérrez Moreno, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretario:

Titular: D. Antonio Lizán González, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª M.ª Concepción Palomino Jiménez, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

Titular: D.ª M.ª Francisca García Pérez, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª M.ª Isabel Parreño Bonillo, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: Un/a representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D.ª Begoña Arriscado Vaquero, Educadora Familiar del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.ª Susana Gómez-Carreño, Técnica de Recursos del Centro de la Mujer de Consuegra.

Suplente: D.ª Cristina Garoz Olivares, Psicóloga del Centro de la Mujer de Consuegra.

Titular: D.ª Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Montserrat Sánchez Rivas, Técnica de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

EL ALCALDE.,

EL SECRETARIO.,

Fdo: José Manuel Quijorna García.

Fdo: Antonio Lizán González.

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen